

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPORBLANCA	SEVILLA	SEVILLA	G41966144	LA FOTOGRAFÍA Y EL DEPORTE
ASOCIACIÓN ANDALUZA MEDIACIÓN FAMILIAR - AMEFA	SEVILLA	SEVILLA	G9117299	MEDIACIÓN ESCOLAR
ASOC. DIFUSIÓN EDUCATIVA NUTRICIÓN ADEN	SEVILLA	SEVILLA		ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
AMPA SURCO DEL CEIP. EMILIO PRADOS	SEVILLA	SEVILLA	G41116757	TALLERES ESCOLARES 2003/04
AMPA CEIP VIRGILIO FERNÁNDEZ	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	SEVILLA	G91293589	CONOCER MI CULTURA

ANEXO III

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROV.	CIF	PROYECTO	MOTIVO EXCLUSIÓN
APA EE. PP. SAFA	BUJALANCE	CÓRDOBA	E14451835	TEORÍA Y PRACTICA DE LA FOTOGRAFIA	EXCLUIDO: CENTRO PRIVADO
AMPA C.PRIVADO INMACULADA CONCEPCION	LINARES	JAÉN	G23422967	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	EXCLUIDO: CENTRO PRIVADO
COLEGIO CONCERTADO LUISA DE MARILLAC	GRANADA	GRANADA	G18609453	P. ATENCIÓN COM. GITANA Y MENORES RIESGO EXCLUSIÓN	EXCLUIDO: COLEGIO CONCERTADO
ASOCIACIÓN DE MUJERES HERA	CAÑETE DE LAS TORRES	CÓRDOBA	G14354633	TECNICAS DE RELAJACIÓN Y NATACION	EXCLUIDO: NO DESIGNA CENTRO DOCENTE PUBLICO
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	BUJALANCE	CÓRDOBA	P1401200-1	RECORDAR AL POETA LOCAL MARIO LÓPEZ	EXCLUIDO: LA SOLICITUD ES DE UN CENTRO PUBLICO
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS LOS PATIOS	JAÉN	JAÉN	G23492234	ALUMNOS SOLIDARIOS	EXCLUIDO: CENTRO PRIVADO
ASOCIACIÓN COMARCAL MINUSVÁLIDOS	ÚBEDA	JAÉN	G23331135	TODOS SOMOS IGUALES	EXCLUIDO: CENTROS PRIVADOS

RESOLUCION de 16 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la provincia para los Servicios de Transporte escolar y de estudiantes para el curso 2003/2004.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

Ayuntamiento de Alájar:
Importe: 18.725,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Almonte:
Importe: 25.515,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Aracena:
Importe: 6.002,50 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Ayamonte:
Importe: 8.573,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Beas:
Importe: 24.001,25 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Berrocal:
Importe: 6.203,75 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Calañas:
Importe: 9.502,50 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Cortegana:
Importe: 15.050,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Lepe:
Importe: 12.005,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Moguer:
Importe: 18.042,50 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de La Palma del Condado:
Importe: 7.218,75 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Palos de la Frontera:
Importe: 24.045,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Paterna del Campo:
Importe: 6.002,50 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Rosal de la Frontera:
Importe: 1.207,50 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de San Juan del Puerto:
Importe: 3.412,50 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Valverde del Camino:
Importe: 5.005,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Zalamea la Real:
Importe: 5.206,25 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Mancomunidad de Municipios Andévalo-Minero:
Importe: 6.107,50 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

APA Horizontes:
Importe: 56.000,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asprodes (Asociación Protectora de Deficientes Sensoriales):
Importe: 26.750,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja Española:
Importe: 30.000,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asmihu (Asociación Serrana de Minusválidos de Huelva):
Importe: 6.000,00 €.
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Huelva, 16 de enero de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encima.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 454/03, interpuesto por don Alberto Contreras del Río ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Alberto Contreras del Río recurso núm. 454/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 454/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 450/03, interpuesto por don Juan Jesús Martín Quirantes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Jesús Martín Quirantes, recurso núm. 450/03, contra Resolución de 4 de julio de 2003, dictada por el Sr. Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de reposición contra las Resoluciones de esa Delegación Provincial de concesión de gratificaciones por servicios prestados con motivo de las campañas contra incendios forestales de los años 2001 y 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 450/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2463/03.S.3.^a, interpuesto por don Manuel García Campos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel García Campos, recurso contencioso-administrativo núm. 2463/03-S.3.^a contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.5.03, por la que no se admite a trámite por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 13 de agosto de 2002, recaída en el expediente núm. 2043/01, instruido por infracción a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2463/03.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 344/03, interpuesto por don Francisco Martínez Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don Francisco Martínez Muñoz recurso núm. 344/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24.11.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 16.9.02, recaída en el expediente sancionador GR/2002/110/AG.MA/EP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 344/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,